



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN N° 266-DP-2014

VISTO: La conciliación bancaria de fecha 01/08/14 al 31/08/14 , y:

CONSIDERANDO:

- Que de la misma surgen una serie de débitos automáticos de la cuenta corriente bancaria N° 466300568/86 del Banco de la Nación Argentina perteneciente a la Defensoría del Pueblo;
- Que corresponde su contabilización, imputando los gastos a la partida presupuestaria 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.20 Intereses y Comisiones;
- Que para ello debe emitirse la orden de pago de rigor;
- Que el monto total del débito por el período en cuestión asciende a \$ 242,62 (Pesos Doscientos Cuarenta y Dos con Sesenta y Dos Centavos);
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensora del Pueblo a emitir orden de pago a favor del Banco de la Nación Argentina . Por \$ 242,62 (Pesos Doscientos Cuarenta y Dos con Sesenta y Dos Centavos); en concepto de débitos bancarios del período 01/08/14 al 31/08/14 de la Cuenta Corriente N° 46300568/86 de la Defensoría del Pueblo.
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.20 Intereses y Comisiones.
3. **TOMAR COMOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo Dr: Sebastián René Vázquez.
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 01 de Septiembre de 2014.-



Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche

